



Comisión Sexta Constitucional Permanente

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del día martes 28 de Abril de 2026, a las 10:00 a. m.

I

Llamada a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Citación a los Ministros de Ciencia, Tecnología e Innovación, Dra. Yesenia Olaya Requene; de Hacienda y Crédito Público, Dr. Germán Ávila Plazas; de Minas y Energía, Edwin Palma Egea; y a la señora Directora General del Departamento Nacional de Planeación. Dra. Natalia Irene Molina Posso, en cumplimiento de las proposiciones No. 27/25 y Aditiva.

Invitación al Señor Contralor General de la República, Dr. Carlos Hernán Rodríguez Becerra; al Señor Procurador General de la Nación, Dr. Gregorio Eljach Pacheco; a los señores miembros del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación en su calidad de representantes de los dos vértices: universidad y departamentos; a los gobernadores de San Andrés y Santander como miembros de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías; y a los gremios y actores del sector educativo y agremiaciones territoriales, que durante el bienio hayan realizado seguimiento a la situación de asignación y ejecución de recursos.

PROPOSICION No. 27/25

Cítese a Debate de Control Político a la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, **Dra. Yesenia Olaya Requene** para que exponga, informe y de respuesta a la Comisión al cuestionario que se anexa sobre el Plan Bienal ACTel 2025–2026 donde se establecieron **siete (7) convocatorias, por un monto superior a los 2,7 billones de pesos, haciendo énfasis en tres (3) de ellas que suman 1,3 billones de pesos** y que hoy en día están en su correspondiente trámite como se evidencia a continuación:

Cifras en millones de pesos

No	Nombre	Monto	Fecha Inicial	Fecha cierre	Resultados preliminar.	Resultados definitivos
----	--------	-------	---------------	--------------	------------------------	------------------------

44	Fortalecimiento de capacidades regionales mediante la formación de talento humano a nivel de doctorado y maestría, alineado con los retos estratégicos de CTeI del Plan Bienal 2025- 2026.	\$482.000	14/10/25	28/11/25	06/04/26	17/04/26
46	Convocatoria Colombia inteligente: infraestructura para el desarrollo de la inteligencia artificial	\$630.000	14/10/25	14/11/25	29/12/25	29/12/25
50	Convocatoria en investigación básica.	\$237.398	14/10/25	21/11/25	10/04/26	24/04/26
Total		\$1.349.398				

Las tres (3) convocatorias han generado una serie de preocupaciones que se han evidenciado en comunicaciones escritas dirigidas al Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación, por parte de organizaciones gremiales que representan a Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, al igual que a Entidades Territoriales como municipios y departamentos. **El pasado 19 de noviembre la Comisión Accidental de Ciencia, Tecnología e Innovación del Congreso de la República, citó a una**

sesión, con el fin de establecer un espacio de diálogo sobre las convocatorias, entre las organizaciones gremiales y las entidades del Gobierno Nacional, entre ellas el Ministerio de Ciencias Tecnología e Innovación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Departamento Nacional de Planeación, en dicha jornada se expresaron las observaciones, sugerencias y propuestas por parte de las agremiaciones, que en términos generales son:

1. **Los tiempos de apertura y postulación resultan excesivamente cortos**, lo que dificulta la participación efectiva de las IES.
2. **El tiempo asignado para la conformación de alianzas y la formulación de proyectos es insuficiente**, considerando los trámites administrativos y técnicos requeridos.
3. Este cronograma **coincide con los cierres académicos y de planeación presupuestal de las universidades**, lo que dificulta aún más el proceso.
4. La exigencia de presentar el proyecto en la plataforma MGA WEB antes de la generación del banco de elegibles representa **un desgaste administrativo**

innecesario y contradice el cronograma de la convocatoria, en el cual la solicitud del rol de formulador se realiza después de publicada la lista de elegibles.

5. A la fecha de publicación del Plan Bienal 2025–2026 (7 de octubre) y de las Convocatorias 44, 46 y 50, **no se había realizado una socialización amplia con los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI)**. Esta falta de concertación ha generado incertidumbre respecto a los alcances y los criterios de selección de las convocatorias.

Cuestionario dirigido al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

1. ¿Qué medidas concretas implementará el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como secretaría técnica del OCAD de CTel para agilizar y garantizar la aprobación y ejecución de los recursos de la asignación de ciencia, tecnología e innovación?
2. ¿Qué acciones se están tomando para disminuir el tiempo de evaluación de proyectos y asegurar que no supere los 90 días?
3. ¿Cómo está incorporando el Ministerio los recursos que el SGR le otorga para garantizar el funcionamiento adecuado de su rol como Secretaría Técnica del OCAD? ¿Cuántos recursos se solicitaron y se han solicitado en el bienio 2023 – 2024 y el 2025 – 2026? ¿Cómo se han ejecutado estos recursos?
4. ¿Cómo garantiza el Ministerio el cumplimiento de la función que tiene la secretaría técnica, descrita en el Decreto 1821 de 2020 – Artículo 1.2.3.4.7, numeral 4. Proporcionar la infraestructura logística, técnica y humana requerida para el funcionamiento del Órgano Colegiado, que se financia con recursos del SGR?
5. ¿Qué y cuántas comunicaciones o mesas de trabajo ha planteado el Ministerio a la Comisión Rectora del SGR para generar o transformar acuerdos que agilicen y faciliten la viabilidad y ejecución de proyectos financiados con recursos del SGR?
6. ¿Cómo planea el Ministerio abordar la subjetividad en las etapas de: a) evaluación de postulaciones que se presentan a las convocatorias; b) la verificación de requisitos de proyectos que se transfieren a la MGA; c) la supervisión de los proyectos en ejecución, para garantizar un proceso más objetivo y expedito?
7. ¿Qué criterios se utilizan para definir los cronogramas de las convocatorias y por qué la gestión del Ministerio en la definición de los términos de referencia toma 10 meses, mientras que, para la formulación

de los proyectos por parte de los proponentes, como por ejemplo la convocatoria #46, se programa solo un mes?

8. ¿Qué mecanismos de evaluación implementa el Ministerio sobre el desempeño de la Secretaría Técnica del OCAD para adoptar mejores prácticas en el diseño, monitoreo, seguimiento y evaluación de las convocatorias que se financian con recursos del Sistema? ¿Se toman como referencia buenas prácticas internacionales para este tipo de ejercicios?
9. ¿Qué evaluación de resultados o impacto ha desarrollado o está desarrollando el Ministerio para que los proyectos financiados garanticen lo definido en el Artículo 52 de la Ley 2056 de 2020?
10. ¿De qué manera se garantiza la participación de las entidades territoriales en las convocatorias? ¿Qué criterios diferenciales se están considerando para asegurar que la inversión en CTel beneficie a los departamentos más rezagados y qué brechas se están cerrando? ¿Cuáles resultados lo demuestran?
11. ¿Dónde y cómo se accede a la información consolidada y actualizada sobre aprobación, asignación y giros de recursos a proyectos de las convocatorias del SGR ACTel? ¿qué demandas territoriales han sido atendidas efectivamente con estos recursos, cuál ha sido su impacto regional y cómo evidencia el fortalecimiento de la CTel y su contribución al desarrollo regional? (esto es fácil. En www.mapainversiones.gov.co)
12. ¿Cuál es la situación de las convocatorias del Plan Bienal 2021-2022, 2023- 2024? Relacione en un cuadro en Excel la siguiente información para cada una de las convocatorias:
 1. Nombre de la convocatoria, número, monto, fecha de apertura, fecha de cierre, fecha de publicación de resultados definitivos, cantidad de proyectos presentados por departamento y región, recursos solicitados.
 2. Cantidad de proyectos que cumplen los requisitos por departamento y región.
 3. Criterios regionales considerados en la convocatoria y su evaluación.
 4. Proyectos aprobados, nombre, entidad ejecutora, aliados, monto solicitado, monto aprobado, fecha de aprobación, fecha desembolso, resultados esperados.
 5. Estado actual de cada proyecto y resultados obtenidos.
13. ¿Qué comunicaciones, solicitudes, demandas y denuncias se han recibido desde los actores del SNCTel? ¿Cuáles son los aspectos reiterativos que aparecen en estos?

Presentada a consideración de la comisión sexta por el Honorable Senador Guido Echeverri Piedrahita, y las Honorables Representantes Leyla Rincón, Alexandra Vásquez, y Jennifer Pedraza, y aprobada por unanimidad en la sesión del 9 de diciembre de 2025.

PROPOSICIÓN ADITIVA A LA No. 27/25

En el marco del Debate de Control Político radicado bajo el número 27/25, relacionado con el Plan Bienal ACTel 2025-2026 y las convocatorias adelantadas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias), en el que se han evidenciado serias irregularidades en la ejecución de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) destinados a Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) a través del OCAD CTel, presentamos la siguiente proposición aditiva con el fin de ampliar el debate, garantizar el control político integral y vincular a las entidades cuya participación resulta indispensable para esclarecer la grave crisis institucional que atraviesa el sistema:

Cítese a la directora del Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Sra. Natalia Irene Molina Posso en calidad de miembro del vértice Gobierno Nacional del OCAD CTel y de actor determinante en la crisis originada por el concepto jurídico emitido el 26 de diciembre de 2025, según el cual los recursos del bienio 2023-2024 no pueden adjudicarse a proyectos no aprobados dentro de dicho período, situación que dejó en un limbo jurídico a más de treinta universidades, centros de investigación y entidades territoriales que presentaron proyectos en las convocatorias No. 33, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 del Plan Bienal, cumpliendo rigurosamente los requisitos exigidos y obteniendo elegibilidad técnica, para que explique ante esta Comisión el alcance, la obligatoriedad y las implicaciones de dicho concepto, así como las medidas que adoptará para proteger los principios constitucionales de buena fe, seguridad jurídica y eficiencia del gasto público. Asimismo, **cítese a los ministros miembros de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías: el ministro de Minas y Energía, el Sr. Edwin Palma y el ministro de Hacienda y Crédito Público, el Sr. Germán Ávila Plazas**, para que rindan información sobre la situación que se presenta frente a dicho OCAD y soluciones regulatorias y procedimentales dentro de sus funciones como Comisión Rectora.

En este sentido, se invita al Procurador General de la Nación, el sr. Gregorio Eljach en tanto ha sido el órgano de control que ya ha ejercido un papel activo en la atención a esta crisis, habiendo convocado a una segunda mesa institucional el 19 de marzo de 2026 para abordar la situación sin que se hayan adoptado decisiones concretas, para que informe a esta Comisión sobre sus actuaciones preventivas y disciplinarias relacionadas con las fallas en la gestión de la Secretaría Técnica del OCAD CTel ejercida por MinCiencias, y para que manifieste su posición respecto al riesgo de no ejecución reiterada de recursos públicos de regalías destinados a CTel. Asimismo, el Contralor General de la República, el Sr. Carlos Rodríguez Becerra como máximo órgano de control fiscal del Estado, para que exponga ante esta Comisión sus hallazgos, advertencias y actuaciones en relación con la presunta pérdida o no ejecución de recursos del SGR destinados a CTel durante el bienio 2023-2024 y el riesgo inminente de que la misma situación se repita en el bienio 2025-2026, cuyos cronogramas de convocatorias se extendieron hasta el 6 de agosto de 2026.

Finalmente, **se invita a los miembros del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación en su calidad de representantes de los dos vértices: universidad y departamentos, a los gobernadores de San Andrés y Santander** como miembros de la Comisión Rectora

del Sistema General de Regalías. Así como a gremios y actores del sector educativo y agremiaciones territoriales, que durante el bienio hayan realizado seguimiento a la situación de asignación y ejecución de dichos recursos.

Presentada a consideración de la comisión sexta por los Honorables Senadores Guido Echeverri Piedrahita y Esteban Quintero Cardona, y aprobada por unanimidad en la sesión del 14 de abril de 2026.

CUESTIONARIO

Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación

1. Sírvase explicar de manera precisa cómo garantiza la Secretaría Técnica que el Plan de Convocatorias 2025–2026 respeta el mandato del artículo 361 de la Constitución Política, según el cual los ingresos corrientes del SGR deben financiar proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales, cuando la metodología adoptada para la definición de demandas se estructuró sobre las PIIOM y no, de manera principal y expresa, sobre las prioridades definidas en los instrumentos de planeación departamental.

2. Indique cuál fue el procedimiento técnico y jurídico mediante el cual se verificó que cada demanda territorial incorporada al Plan 2025–2026 estuviera efectivamente armonizada con los Planes Departamentales de Desarrollo, planes y agendas departamentales de CTel, PECTIA, instrumentos de competitividad y demás ejercicios de planeación territorial, y no únicamente con las rutas y retos de las Políticas de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones.

3. Sírvase informar por qué, si el Decreto 1821 de 2020 dispone que las demandas territoriales deben surgir de ejercicios de planeación concertados con los CODECTI, el informe oficial reconoce que en los departamentos sin CODECTI o sin envío oportuno se realizaron mesas de trabajo con líderes de las Misiones PIIOM para “alinearse” las demandas a las Rutas de Innovación, y cuál es la base normativa específica que habilitó a dichos líderes de misión para sustituir o suplir la concertación territorial exigida por la ley.

4. Precise qué departamentos contaban, al momento de la definición y priorización de las demandas territoriales del bienio 2025–2026, con CODECTI debidamente ajustados y operando conforme al Decreto 979 de 2024, y explique qué efectos jurídicos produce sobre la validez del Plan el hecho de que en algunos territorios la concertación se hubiera adelantado con instancias no plenamente conformadas o sin competencia actualizada.

5. Informe si la Secretaría Técnica elaboró, conservó y puede remitir matrices, actas, trazabilidad documental o soportes comparativos que demuestren qué demandas provinieron de decisiones efectivas de los territorios y cuáles fueron modificadas, normalizadas, reinterpretadas o reorientadas posteriormente por el nivel central o por equipos asociados a las PIIOM.

6. En relación con la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental, sírvase identificar cuáles institutos de investigación ambiental del SINA, designados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, participaron efectivamente en los ejercicios

de concertación de demandas del bienio 2025–2026, indicando para cada caso fecha, departamento, calidad de la participación, actas y productos concretos de su intervención.

7. Explique cómo puede considerarse jurídicamente cumplido el requisito de concertación previsto para la asignación ambiental, si no existe evidencia suficiente de participación efectiva, incidente y verificable de los institutos de investigación ambiental del SINA en la definición de las demandas asociadas a ambiente y desarrollo sostenible, pese a que tanto la Ley 2056 como el Decreto 1821 exigen dicha intervención.

8. Sírvase aclarar de qué manera la Secretaría Técnica evitó que la metodología basada en PIIOM terminara convirtiéndose en un mecanismo de recentralización de la planeación, en el que los territorios solo validan o acomodan demandas a retos previamente definidos desde el nivel nacional, en vez de construirlas desde sus propias brechas, necesidades y oportunidades territoriales.

9. Informe qué mecanismo utilizó la Secretaría Técnica para garantizar que la distribución temática y la estructuración de convocatorias del Plan Bienal no desbordaran el objeto constitucional de la asignación de CTel ni desnaturalizaran su destinación territorial, particularmente cuando el propio artículo 361 exige que estos recursos se materialicen en inversiones que respondan a las entidades territoriales y no a una lógica predominantemente central o sectorial.

10. Sírvase indicar si la Secretaría Técnica evaluó el riesgo de nulidad del Plan de Convocatorias 2025–2026 por eventual violación de normas superiores, falsa motivación o desconocimiento del procedimiento legalmente previsto para la concertación de demandas territoriales, especialmente por: i) falta de armonización real con la planeación departamental, ii) intervención de CODECTI no plenamente ajustados, iii) sustitución material de la concertación por mesas con líderes PIIOM y iv) eventual ausencia de los institutos de investigación ambiental del SINA en la asignación ambiental.

11. ¿Sírvase informar en qué sesión, mediante qué acto, acuerdo o decisión formal del OCAD de CTel fue aprobado el Plan Bienal de Convocatorias 2025–2026, indicando fecha, número y soporte documental, teniendo en cuenta que el inciso 3 del artículo 1.2.3.2.1 del Decreto 1821 de 2020 dispone que su publicación tendrá vigencia durante el período al cual fue aprobado, y que, no obstante ello, la Secretaría Técnica manifestó expresamente que dicho acto administrativo no existe; en caso de no haberse producido dicha aprobación por el OCAD, explique cuál fue el fundamento jurídico para poner en vigencia y ejecutar un instrumento de planeación de esta naturaleza sin la intervención formal del órgano colegiado competente?

12. Sírvase indicar cuál fue el monto total de recursos asignados a la bolsa del OCAD CTel para el bienio 2023–2024, cuánto de ese monto fue efectivamente comprometido mediante la aprobación de proyectos antes del cierre del período, y cuánto quedó sin ejecutar al 31 de diciembre de 2024

13. Sírvase confirmar el monto exacto de recursos que fueron incorporados como disponibilidad inicial al presupuesto del bienio 2025–2026 provenientes del bienio anterior, desagregando si es posible entre recursos de la asignación CTel general y los correspondientes a la asignación CTel ambiental.

14. Sírvase indicar cuánto del presupuesto total disponible para el bienio 2025–2026, incluyendo la disponibilidad inicial trasladada, se ha comprometido efectivamente mediante aprobación de proyectos a la fecha del debate, y cuánto permanece sin comprometer.

15. Sírvase presentar un balance del estado actual de cada convocatoria del Plan Bial 2025–2026, indicando para cada una: número de convocatoria, objeto, monto disponible, estado actual del proceso (abierta, en evaluación, con banco de elegibles publicado, adjudicada o suspendida), y número de proyectos presentados donde aplique.

16. Sírvase indicar cuántos proyectos han sido aprobados formalmente por el OCAD CTel en el marco del bienio 2025–2026 a la fecha, el monto total comprometido por esas aprobaciones, y en qué departamentos o regiones se concentran esos proyectos.

17. Sírvase indicar cuál fue el monto total de recursos asignados a la bolsa del OCAD CTel para el bienio 2023–2024, desagregando entre la asignación CTel general y la asignación CTel ambiental, y cuál era el número total de convocatorias previstas en el Plan Bial aprobado para ese período.

18. Sírvase presentar un balance del estado en que cerró cada convocatoria del Plan Bial 2023–2024, indicando para cada una: número de convocatoria, objeto, monto disponible, número de proyectos presentados, número de proyectos declarados elegibles, número de proyectos aprobados por el OCAD, y monto efectivamente comprometido.

19. Sírvase explicar a esta Comisión cuáles fueron las causas principales que impidieron la aprobación de proyectos en las convocatorias 33 a 43 antes del cierre del bienio, indicando si esas causas fueron de orden técnico, jurídico, operativo o de otra naturaleza, y qué medidas adoptó el Ministerio para intentar resolverlas dentro del período.

Departamento Nacional de Planeación

- Se solicita contextualizar la fecha de emisión del Concepto OAJ 20253200877951 y explicar el proceso interno que llevó a su elaboración, teniendo en cuenta que el DNP tiene participación permanente en el OCAD CTel y que las convocatorias afectadas llevaban más de 20 meses en trámite. De igual forma, sírvase remitir dicho concepto.
- Se solicita explicar los criterios técnicos y jurídicos que orientaron la posición del vértice Gobierno Nacional en las sesiones 67 y 68 del OCAD CTel de 2026, particularmente frente a la reasignación de saldos del bienio 2023–2024, y si en ese proceso se evaluaron las implicaciones sobre los proyectos que ya contaban con listas definitivas de elegibles.
- Se solicita en su calidad de articulador del vértice Gobierno Nacional en el OCAD CTel, precisar cuál fue la postura institucional frente a la situación de los proyectos ya declarados elegibles en el momento en que se discutió en las sesiones 67 y 68 la reasignación de recursos hacia nuevas convocatorias, y si se evaluó el principio de igualdad entre regiones en esa decisión.
- En su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, se solicita al DNP informar si la problemática de ejecución del bienio 2023–2024 del OCAD CTel fue abordada formalmente en dicha instancia, y de ser

así, compartir las actas correspondientes y las principales conclusiones o decisiones adoptada

- Se solicita informar cuál ha sido el rendimiento financiero generado por los recursos de la bolsa del OCAD CTel que permanecieron sin ejecutar desde 2023 hasta la fecha, y a qué destinación fueron asignados esos rendimientos dentro del SGR por año.

Procuraduría General de la Nación

- ¿Cuáles han sido las investigaciones adelantadas por dicha entidad al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación sobre las funciones relacionadas con la secretaría de OCAD Ciencias en la ejecución de los recursos del bienio 2023-2024 y 2025-2026 asignados a dicho OCAD, así como a sus convocatorias?. Sírvase a compartir informes, oficios y/o comunicados
- Sírvase a compartir qué espacios ha promovido la entidad para la escucha de los actores del sistema nacional de ciencia y tecnología frente a la problemática de ejecución de recursos asignados a OCAD Ciencias y las convocatorias relacionadas. De igual forma, compartir las actas y conclusiones generadas de dichos espacios.

Contraloría General de la República

- Sírvase informar si la Contraloría General emitió advertencias, informes de riesgo o comunicaciones formales al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación o al DNP sobre los riesgos de no ejecución del bienio 2023–2024 o sobre debilidades en los mecanismos de supervisión del OCAD CTel, y de ser así, cuáles fueron las respuestas recibidas.
- Sírvase a informar si la procuraduría ha investigado sobre los recursos ejecutados del OCAD Ciencias.
- Teniendo en cuenta que el bienio 2025–2026 cierra en diciembre de 2026 y que ya se identifican señales de riesgo en la ejecución, sírvase indicar qué actuaciones preventivas o de seguimiento tiene previstas la Contraloría General frente al OCAD CTel para este período, con el fin de evitar que se repitan tanto la no ejecución como las irregularidades en la ejecución de los recursos.

Ministerio de Minas y Energías

- Sírvase a indicar como miembro de la Comisión rectora del Sistema General de Regalías, en el marco de sus funciones y de las funciones de dicha comisión, Si la problemática de ejecución del bienio 2023-2024 de OCAD Ciencias fue abordada. Asimismo, sírvase a compartir las actas donde se haya abordado dicha problemática y las principales conclusiones. En este mismo sentido, si existen alertas o se ha abordado la ejecución de los recursos OCAD Ciencias del bienio 2025-2026
- Se solicita informar cuál ha sido el rendimiento financiero generado por los recursos de la bolsa del OCAD CTel que permanecieron sin ejecutar desde 2023 hasta la

fecha, y a qué destinación fueron asignados esos rendimientos dentro del SGR por año.

Ministerio de de Hacienda y Crédito Público

- Sírvase a indicar como miembro de la Comisión rectora del Sistema General de Regalías, en el marco de sus funciones y de las funciones de dicha comisión, Si la problemática de ejecución del bienio 2023-2024 de OCAD Ciencias fue abordada. Asimismo, sírvase a compartir las actas donde se haya abordado dicha problemática y las principales conclusiones. En este mismo sentido, si existen alertas o se ha abordado la ejecución de los recursos OCAD Ciencias del bienio 2025-2026
- Sírvase a indicar cuál ha sido el rendimiento financiero anual de la bolsa de OCAD Ciencias que no se ha ejecutado desde 2023 hasta la actualidad.

IV

ANUNCIO, para Discusión y Votación de las Ponencias para Primer Debate de proyectos de ley.

V

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES

ÁLEX XAVIER FLOREZ HERNANDEZ
Presidente

SANDRA RAMIREZ LOBO SILVA
Vicepresidenta

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General